

2  
3  
4

003604000020  
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, S.B.  
CENTRO TRINIDAD STA. BARBARA  
00360400002026

CHEQUE No. 00016085

TRINIDAD 6 de mayo de 2023

Lugar y Fecha

CARLOS MARTIN VALDEZ PINEDA

L 119.989.76

Páguese a la orden de

CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

00100274200002360400002000016085

R.R. DONNELLEY de Honduras, S.A. de C.V.

MOTIVO DEL PAGO

PAGO DE Anticipo del 20% sobre el Contrato No.17-2023 por valor de Lps.599,948.80 por mano de obra y suministro de materiales para la construcción de 124 metros lineales de pavimento con concreto ciclópeo de la calle del barrio Zapotillo en la aldea LA Unión Trinidad, S.B.

CUENTA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
003604000020	PAGO DE Anticipo del 20% sobre el Contrato No.17-2023 por valor de Lps.599,948.80 por mano de obra y suministro de materiales para la construcción de 124 metros lineales de pavimento con concreto ciclópeo de la calle del barrio Zapotillo en la aldea LA Unión, Trinidad, S.B.	119,989.76	

CHEQUE No. 00016085



HECHO POR

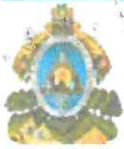


AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TEL. S. 2240-0800, 2545-0700, C.R. (04-22) - 57405-38 \*11PT38664

4  
3  
2  
1



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 06/05/2023  
Hora : 12:37 p.m.

USUARIO:  
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 4844

L.: 119,989.76

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4025

Fecha de Emision: 6/5/2023

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: CARLOS MARTIN VALDEZ PINEDA

Id/RTN: 16261963003995

La Cantidad en Letras: CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

Descripcion:

Anticipo del 20% sobre el Contrato No.17-2023 por valor de Lps.599,948.80 por mano de obra y suministro de materiales para la construcción de 124 metros lineales de pavimento con concreto ciclópeo de la calle del barrio Zapotillo en la aldea LA Unión, Trinidad, S.B.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 001 000 001 47210 11-001-01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE DEL BARRIO ZAPOTILLO, ALDEA LA UNION, TRINIDAD, S.B.	119,989.76

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	119,989.76
<b>Monto Total:</b>		<b>119,989.76</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	119,989.76
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>119,989.76</b>

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Sello de Tesoreria



Recibido por:

Identidad No.: 16261963-00399

0s+js/j9JmckbhbMB+IgwZx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBifatiLu+cr0sVdfi8V1N3DeicDxOUp1A9fUKPOBY9+himjscW6u kREcy0kRifZ2rJAWEZULqBOa7H7fN3Wmtce38vCd1uYt37JS rQ==

**CARLOS MARTIN VALDEZ PINEDA**

OFICIO NO ESPECIFICADO

R. T. N. 16261963003995 - TEL. 32189042 // 9523-0713

BO. SAN JUAN II, CALLE PRINCIPAL

TRINIDAD, S. B. HONDURAS, C. A.

Email: valdezcarlosm52@gmail.com

CAI: FA62B8-52A79B-0644A6-563A12-CE486D-7C

**RECIBO POR HONORARIOS**

000-001-04-00

**Nº 000551**

**LPS. 119,989.76**

Trinidad, S. B. 08 de Mayo del 2023

Recibí de: Municipalidad de Trinidad S.B.

R. T. N. 16269995943317

Dirección: 13º Centro Trinidad S.B.

La Cantidad de: Ciento diez y nueve mil novecientos

Por concepto de: Anticipo del 20% contrato 17-2023, suministro y mano de obra construcción 124mts. (puentes) calle del Zapotillo La Unión, T.S.B.

Total por Honorarios	L.: 119,989.76
Total Retenido	L.: _____
Total Neto Recibido	L.: 119,989.76

Original: Cliente Copia: Archivo Copia: Emisor

*[Signature]*  
FIRMA

Estimación N° \_\_\_\_\_



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



## CONTRATO N° 17-2023

**CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 124 MTS LINEALES DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO, EN CALLE DEL BARRIO ZAPOTILLO, ALDEA LA UNION, TRINIDAD S.B.**

Nosotros, Angelica María Fajardo Guzmán, mayor de edad, casada, Licenciada en Economía, con identidad No **1626-1969-00181**, RTN **16261969001812**, vecina del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcaldesa Municipal Por Ley de Trinidad S.B. según resolución corporativa N° 5, del Acta N° 09-2023, celebrada el día lunes 17 de abril de 2023, en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y el Sr. Carlos Martín Valdez Pineda con Registro Tributario Nacional N°**16261963003995**, mayor de edad, casado, hondureño, con Identidad N°**1626-1963-00399**, con solvencia municipal N°**015757** y con domicilio en la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, el que en lo sucesivo y para efecto de este contrato se denominará **El Contratista**. Hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**, comparece la señora alcaldesa Municipal Por Ley, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al Señor Carlos Martín Valdez Pineda para: **MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 124 MTS LINEALES DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO, EN CALLE DEL BARRIO ZAPOTILLO, ALDEA LA UNION, TRINIDAD S.B.**

N°	Actividad	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	Concreto ciclópeo 4,000 PSI	M3	87.16	L 5,080.00	L 442,772.80
2	Concreto 3,000 PSI (cuneta)	M3	13.50	L 3,600.00	L 48,600.00
3	Bordillo	MI	247	L 300.00	L 74,100.00
4	Corte y sellado (juntas)	MI	663	L 52.00	L 34,476.00
<b>TOTAL</b>					<b>L 599,948.80</b>

**CLAUSULA SEGUNDA: COSTOS DE LOS SERVICIOS, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO.** El costo del contrato de hará por Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Lempiras con Ochenta Centavos (**Lp. 599,948.80**). El presente contrato será con fondos de transferencias, provenientes del Gobierno Central, se dará un anticipo del **20%** equivalente a Ciento Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve Lempiras con Setenta y Seis Centavos (**Lp.**

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



119,989.76), el 80% restante se hará en desembolso por estimaciones previa presentación de informe por avance de obra. **CLAUSULA TERCERA: Periodo de Ejecución:** se ha establecido un periodo de treinta días a partir del 06 de mayo al 06 de junio del presente año, contando como días calendario. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS: De cumplimiento de Contrato,** el contratista firmará letra de cambio por monto equivalente al 15%, es decir, Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y dos Lempiras con Treinta y Dos Centavos (Lp. 89,992.32) que vencerá al cumplir el tiempo de vigencia, establecido en este contrato. **De Calidad de Obra:** Se realizará retención por un monto equivalente al 5% del monto contratado, es decir, por Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Siete Lempiras con Cuarenta y Cuatro Centavos (Lp. 29,997.44) con una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de recepción del proyecto, se hará la retención en el último desembolso y será liberada una vez verificado por parte de la Municipalidad. **CLAUSULA QUINTA: Retención por Impuestos:** No se realizará retención de impuestos sobre la renta ya que el contratista presentó Constancia de Pagos a Cuenta emitida por la SAR. **CLAUSULA SEXTA: Adendum:** Forman parte de este contrato, las modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por la Municipalidad. **CLAUSULA SEPTIMA: Orden De Cambio:** Forman parte de este contrato todas aquellas variaciones en cantidades, carácter, tipo o calidad de Obra, en su totalidad o parte de ésta, según se estime necesario, pudiendo modificar el monto total contratado y estas variaciones pueden ser para aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo, omitirlos o cambiar el carácter, calidad o el tipo de dichos trabajos, de acuerdo a lo contratado inicialmente. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA,** el contratista se compromete a prestar los servicios, asegurando una buena calidad de los mismos. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS,** en caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito, derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos. El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato, y se obligan a cumplirlas en todas sus partes. En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad Santa Bárbara a los seis (06) días del mes de mayo de 2023.



CARLOS MARTÍN VALDEZ PINEDA  
CONTRATISTA  
1626-1963-00399

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



## ORDEN DE INICIO

CARLOS MARTIN VALDEZ PINEDA

TRINIDAD, SANTA BARBARA

CONTRATISTA

06 DE MAYO DEL 2023

PRESENTE.

POR ESTE MEDIO LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LE INFORMA QUE EN VISTA QUE HA FIRMADO EL CONTRATO RESPECTIVO POR: **CONTRATO POR DE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 124 MTS LINEALES DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO, EN CALLE DEL BARRIO ZAPOTILLO, ALDEA LA UNION, TRINIDAD, SANTA BARBARA.** LE ENVIAMOS LA SIGUIENTE NOTIFICACION PARA QUE USTED DE INICIO EN FORMA INMEDIATA A LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO USTED DEBE CONSIDERAR COMO FECHA OFICIAL DE INICIO EL 06 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, UN PERIODO DE TREINTA DIAS, CONTANDO COMO DIAS CALENDARIOS. DEBERA ENTREGAR TERMINADO EL TRABAJO.

EN ESPERA DE SU ATENCION A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE



LIC. ANGELICA MARIA FAJARDO GUZMAN  
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY  
IDENTIDAD: 1626-1969-00181

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)

**COTIZACION**

**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO, EN CALLE  
DEL BARRIO ZAPOTILLO, ALDEA LA UNION, TRINIDAD S.B.**

**(Etapa I)**

N°	Actividad	Unidad	Cantidad	C.U	Total
1	Concreto ciclópeo 4,000 PSI	M3	87.16	Lp. 5,080.00	Lp. 442,772.80
2	Concreto 3,000 PSI	M3	13.50	Lp. 3,600.00	Lp. 48,600.00
3	Bordillo de concreto de 0.15 x 0.15 mts, (bastones con varilla #3 @ 0.25 mts)	MI	247	Lp. 300.00	Lp. 74,100.00
4	Corte y sellado (juntas)	MI	663	Lp. 52.00	Lp. 34,476.00
				<b>TOTAL</b>	<b>Lp. 599,948.80</b>

✓ Tiempo de ejecución de la obra, 30 días



\_\_\_\_\_  
Carlos Martín Valdez Pineda





República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

21-02

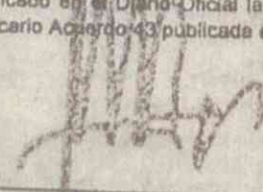
**RTN: 16261963003995**


**CARLOS MARTIN VALDEZ PINEDA**  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Implentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prostamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20110211

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 10 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

  
 Director Ejecutivo

  
 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 588663
Transacción: 885867



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-29502

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VALDEZ PINEDA CARLOS MARTIN**  
Con Registro Tributario Nacional: **16261963003995**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-29502 en fecha 03/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25233661984 de fecha 11/02/2011 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27724745860, presentada el 02/05/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELEN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-29502** o mediante el siguiente código QR:



### *Constancia de Pago de Impuestos Municipales*

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el contribuyente:

CARLOS MARTIN VALDEZ PINEDA

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. # 15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD S.B 22/04/2023

*Lugar y Fecha*

CONSTANCIA

No. 015757

Válida hasta: 31/12/2023



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

Firma y Sello de Alcalde Municipal



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



## CONTRATO 18 -2023

**CONTRATO POR MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBÍCULO PARA SANITARIO, REPARACIÓN DE SANITARIOS Y PILA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE LA ESCUELA LADISLAO PAZ DE LA ALDEA EL TIGRE, TRINIDAD, SANTA BARBARA.**

Nosotros, Angelica María Fajardo Guzmán, mayor de edad, casada, Licenciada en Economía, con identidad No **1626-1969-00181**, RTN **16261969001812**, vecina del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcaldesa Municipal Por Ley de Trinidad S.B. según resolución corporativa N° 5, del Acta N° 09-2023, celebrada el día lunes 17 de abril de 2023, en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara “**LA MUNICIPALIDAD**” y Renan David Paredes Ortega, casado, con identidad **1626-1970-00309**, RTN **16261970003097**, Solvencia Municipal N° **015649** el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**”, hemos convenido celebrar, Contrato definido, mismo que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**

comparece La Señora Angelica María Fajardo Guzmán, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor **Renan David Paredes Ortega** para la prestación de los siguientes servicios **CONTRATO POR MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBÍCULO PARA SANITARIO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS Y PILA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE LA ESCUELA LADISLAO PAZ DE LA ALDEA EL TIGRE, TRINIDAD, SANTA BARBARA.**

Según se detalla a continuación:

- Construcción de cubículo para sanitarios
- Reparación de sanitarios.
- Reconstrucción de pila de almacenamiento de agua.

**CLAUSULA SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:** El costo del contrato se hará por diez y seis mil lempiras exactos (**Lps. 16,000.00**) que se pagará al finalizar su trabajo de acuerdo al monto de la oferta presentada.

**CLAUSULA TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO:** deberá prestar los servicios y realizará su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo que comprende desde el sábado 08 de mayo al 20 de mayo del

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



## MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



presente año 2023. **CLAUSULA CUARTA.: GARANTIAS:** De cumplimiento de Contrato, el contratista firmará letra de cambio por monto equivalente al 15%, es decir, dos mil cuatrocientos lempiras exactos (Lps. 2,400.00) que vencerá al cumplir el tiempo de vigencia, establecido en este contrato. **De Calidad de Obra:** por un monto equivalente al 5% del monto contratado es decir por ochocientos Lempiras exactos (Lps. 800.00) con una vigencia de seis meses a partir de la fecha de recepción del proyecto, el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo. **CLAUSULA QUINTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** Con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos no se realizará la retención de 12.5% ya que el contratista presento su constancia de pagos a cuenta. **CLAUSULA SEXTA: ADENDUM** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes. **CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA,** El contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad de los mismos. **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a u acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito, derecho de acudir a los tribunales de justicia para cuyos efectos. El contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que acepten que acepten el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato, y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 08 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



Angelica María Fajardo Guzmán  
Alcaldesa Municipal Por Ley  
1626-1969-00181

  
Renan David Paredes Ortega  
Contratista  
1626-1970-00309

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD**  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



**ORDEN DE INICIO**

RENAN DAVID PAREDES ORTEGA

TRINIDAD, SANTA BARBARA

CONTRATISTA

08 DE MAYO DEL 2023

PRESENTE.

POR ESTE MEDIO LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LE INFORMA QUE EN VISTA QUE HA FIRMADO EL CONTRATO RESPECTIVO POR: **CONTRATO POR DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE CUBICULO PARA SANITARIO, REPARACION DE SANITARIOS Y PILA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA ESCUELA LADISLAO PAZ DE LA ALDEA EL TIGRE, TRINIDAD, SANTA BARBARA.** LE ENVIAMOS LA SIGUIENTE NOTIFICACION PARA QUE USTED DE INICIO EN FORMA INMEDIATA A LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO USTED DEBE CONSIDERAR COMO FECHA OFICIAL DE INICIO EL 08 DE MAYO AL 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

EN ESPERA DE SU ATENCION A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE:



**LIC. ANGELICA MARIA FAJARDO GUZMAN**  
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY  
IDENTIDAD: 1626-1969-00181

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)





República de Honduras  
 Servicio de Administración de Rentas  
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 24/05/2018

RTN: 16261970003097

RENAN DAVID PAREDES ORTEGA  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

  
 Ministra Directora



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2927388

Transacción: 30F12E



## *Constancia de Pago de Impuestos Municipales*

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el contribuyente:  
**RENAN DAVID PAREDES ORTEGA**

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. # 15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

**TRINIDAD S, B 08/03/2023**

*Lugar y Fecha*

CONSTANCIA

No. 015649

31/12/2023

Válida hasta: \_\_\_\_\_



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

Firma y Sello de Alcalde Municipal

5:08

4G 64%



### CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-29176

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PAREDES ORTEGA RENAN DAVID**  
Con Registro Tributario Nacional: **16261970003097**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-29176 en fecha 03/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414537635 de fecha 01/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27724223834, presentada el 01/05/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-29176** o mediante el siguiente código QR:



023604000020  
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SB  
EL CENTRO TRINIDAD STA. BARBARA  
TEL. 26082020

CHEQUE No. 00016193

TRINIDAD 30 de mayo de 2023

Lugar y Fecha

MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ

L 92,243.14

Páguese a la orden de

NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

 **BANHCAFE**  
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

0010021420002360400002000016193

MOTIVO DEL PAGO

PAGO DE Primera Estimación por valor de Lps.92,243.14 con factura No.408 sobre contrato No.19-2023 por valor de Lps.896,732.80 por Mano de Obra y Suministro de materiales para Reparación y Ampliación de La Unidad Comunitaria de Salud (UCOS) en aldea LA Zona Plan del Negro, Trinidad, S.B.

CUENTA

023604000020

CONCEPTO

PAGO DE Primera Estimación por valor de Lps.92,243.14 con factura No.408 sobre contrato No.19-2023 por valor de Lps.896,732.80 por Mano de Obra y Suministro de materiales para Reparación y Ampliación de La Unidad Comunitaria de Salud (UCOS) en aldea LA Zona Plan del Negro, Trinidad, S.B.

92,243.14 DEBITO

CREDITO



CHEQUE No.  
00016193

HECHO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

RR DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS.: 2240-0600, 2545-0700, CR 004-23 \* 87409-38 \* 11PTT39864

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 30/05/2023  
Hora : 10:56 a.m.

USUARIO:  
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 4956

L.: 92,243.14

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4132

Fecha de Emisión: 30/5/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ

Id/RTN: 16261984001038

La Cantidad en Letras: NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS

Descripción:

Primera Estimación por valor de Lps.92,243.14 con factura No.408 sobre contrato No.19-2023 por valor de Lps.896,732.80 por Mano de Obra y Suministro de materiales para Reparación y Ampliación de La Unidad Comunitaria de Salud (UCOS) en aldea LA Zona Plan del Negro, Trinidad, S.B.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 003 000 001 47110 11-001-01	REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN EN LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD (UCOS) DE LA ALDEA LA ZONA, TRINIDAD, S.B.	92,243.14

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	92,243.14
<b>Monto Total:</b>		<b>92,243.14</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	92,243.14
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>92,243.14</b>



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

*[Handwritten signature]*  
1626-1984001038

CONSTRUCCIONES M.O.P.

Tel. 9991-2298

0s+js/9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xljLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZIGX9Yqg1y8XhiCGmUBfatu+crosvdfi8V1N3DeicDxOUp1A9fUKPOBY9+himjscW6u kRECy0kRifZ2rJAWEZULqBOa7H7fN3Wmtce38vCd1uYt37JS rQ==

San Pedro Sula, Honduras, C.A.



# CONSTRUCCIONES M.O.P.

Prop. Merling Edgardo Orellana Paz  
 Col. Zorzales, Calle Principal, No. 4-82, Tel.: 9991-2298  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 E-mail: merlingorellana1984@gmail.com

R.T.N. 16261984001038

DIA	MES	AÑO
30	05	2023

Ciente: Municipalidad Trinidad S.B. R.T.N. 16269995443317

Dirección: Bº Centro Trinidad S.B.

Cant.	DESCRIPCION	P. Unitario	TOTAL
	Pago Primera Estimación		92,243.14
	Contrato #19-2023		
	Por Reparación y		
	aplicación de Unidad C-		
	omitirte Salud UCAI		
	de Zona Trinidad		

CAI. E09E3D-64F6A7-164391-2F6168-E929CF-4E  
 Fecha de Recepción 03/06/2022  
 Fecha Límite de Emisión 03/06/2023

Orden de Compra Exenta	No. de Constancia de Registro de Exoneración
No. de Registro de Secret. Agríc. y Ganadería	No. Declaración 9241626134

Original: Cliente  
 Copia: Emisor

**FACTURA** 000-001-01-00  
 No. 000408

Contado   
 Crédito  días No. de Declaración 9249069733  
 Impreisa R.T.N. 01011963007531, Cert. 9231-21-10500-116  
 LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"  
 Rango Otorgado 2 Tal. 000-001-01-00000401 A 000-001-01-00000500

Importe Exonerado L.	
Importe exento ISV L.	
Importe Gravado 18% L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
Descuentos y Rebajas L. Otorgados	
I.S.V. 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
TOTAL L.	92,243.14

Son: Noventa y Dos mil doscientos Cuarenta y tres con  
0.14 ctvs. de Lps.

Entregado Por:

Recibido Por:



## CONTRATO N° 19-2023

### CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD (UCOS), EN LA ZONA PLAN DEL NEGRO, TRINIDAD, SANTA BARBARA

Nosotros, Angelica María Fajardo Guzmán, mayor de edad, casada, Lic. En Economía, con identidad N° 1626-1969-00181, RTN 16261969001812, vecina del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcaldesa Municipal Por ley de Trinidad S.B. según resolución corporativa N° 5, del Acta N° 09-2023, Celebrada el día, lunes 08 de mayo del 2023, en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD" y el Sr. Merling Edgardo Orellana Paz con Registro Tributario Nacional N° 16261984001038, mayor de edad, casado, hondureño, con Identidad N° 1622-1984-00103, con solvencia municipal N° 015457 y con domicilio en la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, el que en lo sucesivo y para efecto de este contrato se denominará El Contratista. Hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**, comparece la señora Alcaldesa Municipal Por Ley, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, LA MUNICIPALIDAD, contrata al Señor Merling Edgardo Orellana Paz para: **MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD (UCOS), EN LA ZONA PLAN DEL NEGRO TRINIDAD, SANTA BARBARA**

N°	Actividad	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	Trazado y marcado	ML	79.7	L. 52.08	L. 4,150.78
2	Excavación Tipo I (Material Común)	M3	27.05	L. 211.05	L. 5,708.90
3	Cimentación de mampostería, con 5 cm de cama	M3	27.05	L. 1,474.76	L. 39,892.26
4	Solera 15x20(S-3 150 Kg/cm2) 4#3 y #2	ML	79.7	L. 384.17	L. 30,618.35
5	Pared de bloque de 15 cm	M2	138.11	L. 563.58	L. 77,836.03
6	Solera 15x15, 150 kg/cm2, 4#3 y #2 @25	ML	122.28	L. 354.42	L. 43,338.48
7	Piso concreto con #3 @10 A/D	M2	92.86	L. 1,110.28	L. 103,100.60
8	Piso cerámica	M2	51.66	L. 565.16	L. 29,196.17
9	Castillo C-1 15x15 (150 kg/cm2) 4#3 y #2	ML	67.66	L. 361.90	L. 24,486.15

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



10	Repello y pulido de paredes e=2 cm	M2	238.02	L. 220.11	L. 52,390.58
11	Techo Aluzinc industrial y canaleta	M2	164.95	L. 1,527.67	L. 251,989.17
12	Acera de concreto simple e=8 cm (210 kg/cm <sup>2</sup> )	M2	11.24	L. 449.72	L. 5,054.85
13	Puerta P-9	UNID	1.00	L. 6,500.00	L. 6,500.00
14	Ventana de celosía	M2	11.64	L. 2,200.00	L. 25,608.00
15	Puerta P-4	GLOBAL	10.00	L. 1,300.00	L. 13,000.00
16	Techo Aluzinc industrial y canaleta	M2	18.03	L. 950.00	L. 17,128.50
17	Caja de registro 60x90x60 cm	UNID	1.00	L. 2,878.05	L. 2,878.05
18	Pozo Abso 4.5x 1.90 Mt NO inclu. Excav. NI	UNID	1.00	L. 19,419.41	L. 19,419.41
19	Castillo de Conc. 10x15 (S-4, kg/Cm <sup>2</sup> ) 2#3,#2	ML	18.00	L. 254.24	L. 4,576.32
20	Cielo falso de PVC	M2	86.19	L. 629.98	L. 54,297.98
21	Inst. de Servicio Sanitario (Incluye Accesorio	UNID	4.00	L. 4,330.14	L. 17,320.56
22	Inst. de tubería PVC 4" X 20' Drena SD	ML	36.00	L. 64.09	L. 2,307.24
23	Inst. de tubería PVC 2" Drenaje	ML	12.00	L. 16.67	L. 200.04
24	Inst. de tubería de 1/2" RD-26 A.P	ML	35.00	L. 20.04	L. 701.40
25	centro de carga de 4 Espacios	UNID	1.00	L. 7,556.50	L. 7,556.50
26	Circuito de ilum. 15 Amp, Poliducto 1/2	ML	60.00	L. 516.94	L. 31,016.40
27	Sum. de Instalacion de Lampara Fluorecente 2	UNID	18.00	L. 596.26	L. 10,732.68
28	Circuito de Fuerza de hasta 20 Amp, Poliducto	ML	55.00	L. 178.68	L. 9,827.40
29	Tomacorriente Doble Polarizado	UNID	16.00	L. 200.00	L. 3,200.00
30	Interruptor Sencillo	UNID	15.00	L. 180.00	L. 2,700.00
<b>TOTAL</b>					<b>L. 896,732.80</b>

**CLAUSULA SEGUNDA: COSTOS DE LOS SERVICIOS, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO.** El costo del contrato de hará por Ochocientos Noventa Y Seis Mil Setecientos Treinta Y Dos Lempiras con Ochenta Centavos (Lp. 896,732.80). El presente contrato será con fondos de transferencias, provenientes del Gobierno Central, se dará un anticipo del 20% equivalente a Ciento Setenta Y Nueve Mil Trescientos Cuarenta Y Seis Lempiras con Cincuenta y Seis Centavos (Lp. 179,346.56), el 80% restante se hará en desembolso por estimaciones previa presentación de informe por avance de obra. **CLAUSULA TERCERA: Periodo de**

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



**Ejecución:** se ha establecido un periodo de noventa días a partir del 08 de mayo al 08 de agosto del presente año, contando como días calendario. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS: De cumplimiento de Contrato,** el contratista firmará letra de cambio por monto equivalente al 15%, es decir, Ciento Treinta Y Cuatro Mil Quinientos Nueve Lempiras con Noventa Y Dos Centavos (Lp. 134,509.92) que vencerá al cumplir el tiempo de vigencia, establecido en este contrato. **De Calidad de Obra:** Se realizará retención por un monto equivalente al 5% del monto contratado, es decir, por Cuarenta Y Cuatro Mil Ochocientos Treinta Y Seis Lempiras con Sesenta Y Cuatro Centavos (Lp. 44,836.64) con una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de recepción del proyecto, se hará la retención en el último desembolso y será liberada una vez verificado por parte de la Municipalidad. **CLAUSULA QUINTA: Retención por Impuestos:** No se realizará retención de impuestos sobre la renta ya que el contratista presentó Constancia de Pagos a Cuenta emitida por la SAR. **CLAUSULA SEXTA: Adendum:** Forman parte de este contrato, las modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por la Municipalidad. **CLAUSULA SEPTIMA: Orden De Cambio:** Forman parte de este contrato todas aquellas variaciones en cantidades, carácter, tipo o calidad de Obra, en su totalidad o parte de esta, según se estime necesario, pudiendo modificar el monto total contratado y estas variaciones pueden ser para aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo, omitirlos o cambiar el carácter, calidad o el tipo de dichos trabajos, de acuerdo a lo contratado inicialmente. **CLAUSULA OPTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA,** el contratista se compromete a prestar los servicios, asegurando una buena calidad de los mismos. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS,** en caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito, derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos. El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato, y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad Santa Bárbara a los ocho (08) días del mes de mayo de 2023.

  
LIC. ANGELICA MARIA FAJARDO  
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY  
Honduras  
1626-1969-00181

  
Merling Edgardo Orellana Paz  
CONTRATISTA  
1626-1984-00103

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com







República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261984001038

MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20/02/19

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Agosto 2003, Art. 6 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20710 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicados el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 2218371

Transacción: 51E492

CONSTANCIA

No. 015457

31/12/2023

Valida hasta:



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA  
Firma y Sello de Alcalde Municipal

### *Constancia de Pago de Impuestos Municipales*

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el contribuyente:

**MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ**

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. # 15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

**TRINIDAD S, B 25/01/2023**

*Lugar y Fecha*



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



## DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Trinidad Santa Bárbara, 27 de mayo 2023

**Dr. Hedman Allan Paredes Paz**  
Alcalde Municipal  
Su Oficina

Estimado Dr.,

Reciba un cordial saludo, deseándoles muchos éxitos en las labores que a diario desempeña.

El motivo de la presente es para comunicarle que de acuerdo a los avances que presenta el Proyecto **"CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD, UCOS, EN LA ZONA, TRINIDAD, SANTA BARBARA"**, se ha elaborado la primera estimación para darle trámite, de acuerdo a contrato, al desembolso de los fondos mostrados en la misma.

Después de las visitas y la supervisión en campo, y la revisión de la información presentada en los documentos que conforman la estimación, doy el V°B° para proceder con el proceso que sea necesario con el fin de realizar el desembolso correspondiente.

  
Ing. Jose Angel Spilsbury Pérez  
Coordinador Departamento de  
Obras y Servicios Públicos

  
  
Lic. Armando Alsino Gutiérrez  
Auditor Municipal

  
V.º B.º Dr. Hedman Allan Paredes Paz  
Alcalde Municipal



**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

## DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



### ESTIMACION #1

#### *PROYECTO*

CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
PARA REPARACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA  
DE SALUD, UCOS, EN LA ZONA, TRINIDAD, SANTA BARBARA

#### *PREPARADO POR:*

COORDINADOR DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD TRINIDAD, S.B



27 de Mayo de 2023

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



## DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### INFORME POR ESTIMACION #1

#### I. DATOS GENERALES

Proyecto: **“CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD, UCOS, EN LA ZONA, TRINIDAD, SANTA BARBARA”**

Ubicación: La Zona, Trinidad S.B.

Fecha de Inicio del Proyecto: 08 de mayo de 2023

Período de Trabajo: del 08 al 26 de mayo de 2023

#### II. ACTIVIDADES REALIZADAS

1) Trazado y Marcado	72.77%
2) Excavación Tipo I (Material Común)	75.05%
3) Cimentación de mampostería	75.05%
4) Solera con 15x20(S-3 150kg/cm2) 4#3, #2	72.77%
5) Pared de bloque de 15 cms	55.30%
6) Castillo C-1 15x15 (150 Kg/Cm2) 4 Var. #3 y #2	52.02%



**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



### ESTIMACION DE PAGO #1

Proyecto: Reparación y Ampliación de la Unidad Comunitaria de Salud UCOS, En La Zona, Trinidad Santa Bárbara

Presentado Por: Unidad de Obras Públicas  
Fecha: 27 de Mayo de 2023



Item	Descripción	Valores de Contrato		Acumulado Anterior		Avances de Periodo		Acumulado Actual		% Ejecutado
		Unidad	Cantidad	P.U	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
1	Trazado y Marcado	ML	79.7	L 52.08	L 4,150.78	0	L -	58	L 3,020.64	72.77%
2	Excavacion Tipo I ( Material Comun )	M3	27.05	L 211.05	L 5,708.90	0	L -	20.3	L 4,284.32	75.05%
3	Cimentacion de mamposteria, con 5 cm de cama	M3	27.05	L 1,474.76	L 39,892.26	0	L -	20.3	L 29,937.63	75.05%
4	Solera con 15x20( 5-3 150kg/cm2 ) 4#3, #2	ML	79.7	L 384.17	L 30,618.35	0	L -	58	L 22,281.86	72.77%
5	Pared de bloque de 15 cms	M2	138.11	L 563.58	L 77,836.03	0	L -	76.37	L 43,040.60	55.30%
6	Solera 15x15, 150 Kg/Cm2, 4#3 y #2 @ 25	ML	122.28	L 354.42	L 43,338.48	0	L -	0	L -	0.00%
7	Piso Concreto #3 @ 0.10 A/D	M2	92.86	L 1,110.28	L 103,100.60	0	L -	0	L -	0.00%
8	Piso de Ceramica	M2	51.66	L 565.16	L 29,196.17	0	L -	0	L -	0.00%
9	Castillo C-1 15x15 ( 150 Kg/Cm2 ) 4 Var. #3 y #2	ML	67.66	L 361.90	L 24,486.15	0	L -	35.2	L 12,738.88	52.02%
10	Repello y Pulido de paredes e=2 cm Mortero	M2	238.02	L 220.11	L 52,390.58	0	L -	0	L -	0.00%
11	Techo ALUZINC Industrial y Canaleta	M2	164.95	L 1,527.67	L 251,989.17	0	L -	0	L -	0.00%
12	Acera de concreto simple 8 Cm ( 210 Kg/Cm2 )	M2	11.24	L 449.72	L 5,054.85	0	L -	0	L -	0.00%
13	PUERTA P-9	UNID	1	L 6,500.00	L 6,500.00	0	L -	0	L -	0.00%
14	Ventana de Celosia	M2	11.64	L 2,200.00	L 25,608.00	0	L -	0	L -	0.00%
15	Puerta P-4	GLOBAL	10	L 1,300.00	L 13,000.00	0	L -	0	L -	0.00%
16	Techo ALUZINC Industrial y Canaleta	M2	18.03	L 950.00	L 17,128.50	0	L -	0	L -	0.00%
17	Caja de Registro de 60x90x60 Cms.	UNID	1	L 2,878.05	L 2,878.05	0	L -	0	L -	0.00%
18	Pozo Abso 4.5x 1.90 Mt NO Inclu. Excav. NI	UNID	1	L 19,419.41	L 19,419.41	0	L -	0	L -	0.00%
19	Castillo de Conc. 10x15 ( 5-4, kg/Cm2 ) 2#3, #2	ML	18	L 254.24	L 4,576.32	0	L -	0	L -	0.00%
20	Cielo falso de PVC	M2	86.19	L 629.98	L 54,297.98	0	L -	0	L -	0.00%
21	Inst. de Servicio Sanitario ( Incluye Accesorio	UNID	4	L 4,330.14	L 17,320.56	0	L -	0	L -	0.00%
22	Inst. de tubería PVC 4" X 20' Drena SD	ML	36	L 64.09	L 2,307.24	0	L -	0	L -	0.00%
23	Inst. de tubería PVC 2" Drenaje	ML	12	L 16.67	L 200.04	0	L -	0	L -	0.00%
24	Inst. de Tubería de 1/2" RD-26 A.P	ML	35	L 20.04	L 701.40	0	L -	0	L -	0.00%
25	centro de carga de 4 Espacios	UNID	1	L 7,556.50	L 7,556.50	0	L -	0	L -	0.00%
26	Circuito de ilum. 15 Amp, Poliducto 1/2	ML	60	L 516.94	L 31,016.40	0	L -	0	L -	0.00%
27	Sum. de Instalacion de Lampara Fluorecente 2	UNID	18	L 596.26	L 10,732.68	0	L -	0	L -	0.00%
28	Circuito de Fuerza de hasta 20 Amp, Poliducto	ML	55	L 178.68	L 9,827.40	0	L -	0	L -	0.00%
29	Tomacorriente Doble Polarizado	UNID	16	L 200.00	L 3,200.00	0	L -	0	L -	0.00%
30	Interruptor Sencillo	UNID	15	L 180.00	L 2,700.00	0	L -	0	L -	0.00%
<b>TOTALES</b>					<b>L 896,732.80</b>				<b>L 115,303.93</b>	<b>13.43%</b>

Amortización del 20% por Anticipo L 23,060.79  
TOTAL A PAGAR L 92,243.14



Ing. Jose Angel Salfisbury Pérez  
Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos

**CONSTRUCCIONES M.O.P.**  
Tel. 9991-2299  
Col. Zorzales, Calle Principal No. 4-82  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
Contratista  
Yerling Edgardo Orellana Paz



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

## DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)